REPÚBLICA DE PANAMÁ

COPIA NOTARIAL DE LA
ESCRITURA No. 131 DE 7 DE enero DE 2015
NOTARIA Undécima
POR LA CUAL:

la sociedad denominada **ALAMO INVESTMENTS, INC.** otorga Poder General a favor del señor JUAN GABRIEL ELJURI ANTON, varón, mayor de edad, de nacionalidad Ecuatoriana con Pasaporte Ecuatoriano número Cero Uno Cero Cero Siete Uno Tres Cero Cuatro Nueve (0100713049) y la señora GLADYS MARY ELJURI ANTON, mujer, mayor de edad, de nacionalidad Ecuatoriana, con Pasaporte Ecuatoriano número Cero Uno Cero Uno Cero Ocho Tres Seis Cero Ocho (0101083608), y se protocoliza Acta de la reunión de su JUNTA DIRECTIVA, celebrada el día siete (7) de enero del año dos mil quince (2015).

REPUBLICA DE PANAMA
PAPEL NOTARIAL
REPUBLICA de PANAMA
TIMBRE NACIONAL
B/.008.00
13 01 15
NOTARIA UNDECIMA DEL CIRCUITO DE PANAMA

ESCRITURA PUBLICA NÚMERO CIENTO TREINTA Y UNO - - - - - - - - -
- - - - - - - - - - - - - - - - - (131)- - - - - - - - - - - - - - - -
POR LA CUAL, la sociedad denominada **ALAMO INVESTMENTS, INC.** otorga Poder General a favor del señor **JUAN GABRIEL ELJURI ANTON**, varón, mayor de edad, de nacionalidad Ecuatoriana con Pasaporte Ecuatoriano número Cero Uno Cero Cero Siete Uno Tres Cero Cuatro Nueve (0100713049) y la señora **GLADYS MARY ELJURI ANTON**, mujer, mayor de edad, de nacionalidad Ecuatoriana, con Pasaporte Ecuatoriano número Cero Uno Cero Uno Cero Ocho Tres Seis Cero Ocho (0101083608), y se protocoliza Acta de la reunión de su JUNTA DIRECTIVA, celebrada el día siete (7) de enero del año dos mil quince (2015).- -
- - - - - - - - - - - Panamá, 7 de enero de 2015.- - - - - - - -
En la Ciudad de Panamá, capital de la República, cabecera del Circuito Notarial del mismo nombre, a los siete (7) días del mes de enero del año dos mil quince (2015), ante mí, Licenciado Guillermo Collado Ordóñez, Notario Público Undécimo del Circuito de Panamá, con cédula de identidad personal Ocho-cuatrocientos veintinueve-seiscientos (8-429-600), compareció personalmente ELBA FERNÁNDEZ DE GARCÍA, mujer, panameña, mayor de edad, casada, contadora, vecina de esta ciudad, portadora de la cédula de identidad personal número dos-setenta y dos-novecientos cuarenta y uno (2-72-941), persona a quien conozco y quien actúa en nombre y representación de la sociedad **ALAMO INVESTMENTS, INC.**, inscrita a la Ficha Trescientos Noventa Mil Seiscientos Veinte (390620), Documento Ciento Setenta y Tres Mil Ochocientos Sesenta y Cuatro (173864) de la Sección de Mercantil del Registro Público, y debidamente facultada para este acto,

según consta en el Acta de la reunión de la JUNTA DIRECTIVA de dicha sociedad, celebrada el día siete (7) del mes de enero del año dos mil quince (2015), que se protocoliza al final de este mismo instrumento, y me pidió que extendiera la presente Escritura Pública, para hacer constar, como en efecto lo hago, lo siguiente:- -

PRIMERO: Que otorga PODER GENERAL a favor del señor **JUAN GABRIEL ELJURI ANTON**, varón, mayor de edad, de nacionalidad Ecuatoriana con Pasaporte Ecuatoriano número Cero Uno Cero Cero Siete Uno Tres Cero Cuatro Nueve (0100713049) y la señora **GLADYS MARY ELJURI ANTON**, mujer, mayor de edad, de nacionalidad Ecuatoriana, con Pasaporte Ecuatoriano número Cero Uno Cero Uno Cero Ocho Tres Seis Cero Ocho (0101083608), para que actúen individual o conjuntamente, en nombre de **ALAMO INVESTMENTS, INC.**, en cualquier parte del mundo, con facultades para actuar en nombre y por cuenta de aquélla en cualquier acto, transacción, contrato o negocio, sean éstos de naturaleza civil, judicial, mercantil o de cualquier otra clase y ante cualquier tercera persona, sean éstas naturales o jurídicas, públicas, privadas o mixtas. - - - - - - - - - - - -

SEGUNDO: En especial, pero sin limitar lo anterior, se confiere poder a favor del señor **JUAN GABRIEL ELJURI ANTON** y la señora **GLADYS MARY ELJURI ANTON** de generales antes descritas, para actuar individual o conjuntamente en cualquier parte del mundo y ante las mismas personas para lo siguiente: Uno: Para vender, permutar o traspasar a cualquier título oneroso bienes muebles o inmuebles del mandante; Dos: Para comprar o adquirir por el mandante y a cualquier título bienes muebles o inmuebles; Tres: Arrendar, dar en depósito bienes del mandante o constituir cualesquier limitación del dominio

REPUBLICA DE PANAMA
PAPEL NOTARIAL 0634 1063
REPUBLICA de PANAMA
TIMBRE NACIONAL
B/.008.00
NOTARIA UNDECIMA DEL CIRCUITO DE PANAMA

sobre los mismos; Cuatro: Para hipotecar, dar en prenda o en cualquier otra forma gravar cualesquiera bienes del mandante; Cinco: Contraer préstamos y otras obligaciones; Seis: Otorgar fianzas, cauciones y cualesquiera otras garantías por el mandante; Siete: Dar en préstamo dinero del mandante y aceptar a favor de éste hipotecas, prendas, fianzas y cualesquiera otra clase de garantías; Ocho: Celebrar toda clase de contratos por el mandante; Nueve: Para administrar bienes o negocios del mandante; Diez: Cobrar y percibir dineros que se adeuden al mandante y otorgar recibos y Otros descargos a terceros; Once: Nombrar y destituir empleados y asignarles funciones; Doce: Comprar, vender, administrar y celebrar toda clase de transacciones o contratos sobre valores, acciones, participaciones, bonos y títulos privados o públicos; Trece: Girar, aceptar, endosar o protestar toda clase de documentos negociables; Catorce: Abrir o cerrar cuentas bancarias del mandante; Quince: Depositar dineros del mandante en cualesquiera cuenta bancaria; Dieciséis: Girar o designar la persona o personas que puedan girar contra dichas cuentas; Diecisiete: Aceptar estados o liquidaciones de dichas cuentas, dar cualesquiera instrucciones sobre las mismas o convenir cualquier transacción con relación a las cuentas bancarias; Dieciocho: Convenir con bancos, instituciones financieras o de créditos sobre líneas de sobregiro, de adelanto o cualquier clase de créditos, con o sin garantías; Diecinueve: Representar al mandante y con iguales poderes, como mandatario en cualquier reunión de socios o accionistas de cualquier sociedad o persona jurídica en que el mandante sea miembro, tenga participación o sea dueño de acciones; Veinte: Representar al mandante y con iguales poderes, como mandatario

o sustituirlo en cualquier junta directiva o administrativa o reunión de administradores en la que el mandante sea director o administrador; Veintiuno: Sustituir al mandante en cualquier poder o facultad otorgado a éste y siempre que ello no sea prohibido; Veintidós: Constituir o fundar sociedades o personas jurídicas en nombre del mandante, suscribiendo o pagando acciones o participaciones en las mismas; Veintitrés: Transigir y comprometer por el mandante; Veinticuatro: Comparecer por el mandante a toda clase de pleitos, juicios o procedimientos, ante cualquier autoridad, competencia o jurisdicción especialmente administrativa, fiscal o judicial y por sí o por medio de otras personas; Veinticinco: Sustituir o delegar, total o parcialmente este poder, así como revocar o aceptar la renuncia, en cualquier momento, de las personas a las cuales le ha delegado y sustituido el presente poder, siendo entendido que dicha delegación, sustitución y su eventual revocación o renuncia no afectarán la vigencia del presente poder, siempre que el mismo no sea expresamente revocado por el poderdante o renunciado por el apoderado.- - -

El suscrito Notario hace constar que la presente Escritura Pública ha sido preparada en base a minuta debidamente presentada y refrendada por la Licenciada KHIET LE TRINH, Mujer, panameña, mayor de edad, casada, abogada, portadora de la cédula de identidad personal número N-veinte-novecientos sesenta (N-20-960), de la firma de abogados SUCRE, ARIAS & REYES.- -

Además, el suscrito Notario hace constar que el compareciente presentó para su protocolización en Escritura Pública, copia del Acta de una reunión de la JUNTA DIRECTIVA de dicha sociedad, celebrada el siete (7) de enero del año dos mil

REPUBLICA DE PANAMA
PAPEL NOTARIAL 0688 042
REPUBLICA de PANAMA
TIMBRE NACIONAL
B/.008.00
13 01 15 PB 1063
NOTARIA UNDECIMA DEL CIRCUITO DE PANAMA

quince (2015). -
Queda hecha la protocolización solicitada y se expedirán las copias que soliciten los interesados.- - - - - - - - - - - - -
Leída como le fue en presencia de los testigos instrumentales ARGELIS DE TEJADA, con cédula de identidad personal nueve-ciento veintiuno - mil doscientos setenta y nueve(9-121-1279), y JILNARDO MORAN VALDES, con cédula de identidad personal número dos - ciento treinta y seis - seiscientos sesenta y nueve(2-136-669), mayores de edad, vecinos de esta Ciudad, a quienes conozco y son hábiles para el cargo, la encontró conforme, le impartió su aprobación y la firma para constancia, con los testigos ante mí, el Notario que doy fe. -
ESTA ESCRITURA LLEVA EL NÚMERO CIENTO TREINTA Y UNO - - - - -
- - - - - - - - - - - - - -(131)- - - - - - - - - - - - - - - - -
(Fdos.)- ELBA FERNANDEZ DE GARCIA - - ARGELIS DE TEJADA - - JILNARDO MORAN VALDES - -Licenciado Guillermo Collado Ordóñez,-Notario Público Undécima del Circuito de Panamá. - -
- - - - COPIA DEL ACTA DE LA REUNION DE LA JUNTA DIRECTIVA - -
- - - - - - - - DE **ALAMO INVESTMENTS, INC.** - - - - - - - - - - - -
- - - - - - CELEBRADA EL SIETE (7) DEL MES DE ENERO - - - - - -
- - - - - - - - - - DEL AÑO DOS MIL QUINCE(2015) - - - - - - - -
Siendo las nueve de la mañana (9:00 a.m.) del día siete (7) del mes de enero del año dos mil quince (2015), se reunió en las oficinas de la firma profesional de abogados SUCRE, ARIAS & REYES, ubicadas en Calle 61 y Calle Ricardo Arango, Urbanización Obarrio, Edificio Sucre, Arias & Reyes, ciudad de Panamá, República de Panamá, la JUNTA DIRECTIVA de **ALAMO INVESTMENTS, INC.** -
Presidió la reunión el Señor PLUTARCO COHEN y actuó como Secretaria, la señora ELBA FERNANDEZ DE GARCIA, por ser ambos

los titulares de dichos cargos.- - - - - - - - - - - - - - - -

Estaban presentes o representados la totalidad de los Directores en ejercicio a saber: PLUTARCO COHEN, ELBA FERNANDEZ DE GARCIA Y DAYRA MUÑOZ DE MIGUELENA.- - - - - - - - - - - - - - - -

La Secretaria informó al Presidente que había quórum y que la convocatoria a la reunión no era necesaria por haber renunciado todos los presentes al derecho de ser citados previamente. -

El Presidente declaró abierta la sesión y manifestó que el objeto de la misma era discutir las ventajas de designar apoderados de la sociedad para facilitar las operaciones de la misma. -

A proposición debidamente hecha y secundada por el Presidente, se decidió por unanimidad lo siguiente: - - - - - - - - - - - -

- - - - - - - - - - - - - RESUELVESE: - - - - - - - - - - - - - - -

PRIMERO: Facultar a la señora ELBA FERNANDEZ DE GARCIA Secretaria de la sociedad, para que otorgue PODER GENERAL, tan amplio y suficiente como estime conveniente a favor del señor **JUAN GABRIEL ELJURI ANTON**, varón, mayor de edad, de nacionalidad Ecuatoriana con Pasaporte Ecuatoriano número Cero Uno Cero Cero Siete Uno Tres Cero Cuatro Nueve (0100713049) y la señora **GLADYS MARY ELJURI ANTON**, mujer, mayor de edad, de nacionalidad Ecuatoriana, con Pasaporte Ecuatoriano número Cero Uno Cero Uno Cero Ocho Tres Seis Cero Ocho (0101083608). -

SEGUNDO: Autorizar a la señora ELBA FERNANDEZ DE GARCIA, para que comparezca ante Notario Público a protocolizar en Escritura Pública la presente acta. - - - - - - - - - - - - - - -

No habiendo otro asunto que discutir el Presidente declaró cerrada la sesión a las nueve y treinta de la mañana (9:30

a.m.) del día siete (7) del mes de enero del año dos mil quince (2015).- -

(Fdo.) El Presidente, PLUTARCO COHEN- - - La Secretaria, ELBA FERNANDEZ DE GARCIA.- -

Quienes suscribimos, PLUTARCO COHEN y ELBA FERNANDEZ DE GARCIA, en nuestro carácter de PRESIDENTE y SECRETARIA, respectivamente, de la sociedad **ALAMO INVESTMENTS, INC.** - - -

- - - - - - - - C E R T I F I C A M O S:- - - - - - - - - -

Que lo anteriormente transcrito es copia fiel e íntegra del Acta de la Reunión de la JUNTA DIRECTIVA de dicha sociedad, celebrada a los siete (7) días del mes de enero del año dos mil quince (2015). -

(Fdo.) PLUTARCO COHEN- - - - - - - - ELBA FERNANDEZ DE GARCIA.

La suscrita en calidad de abogada en ejercicio, hace constar que ha confeccionado la presente minuta con fundamento y en acatamiento a lo que establecen los artículos Cuatro (4), Catorce (14), Dieciséis (16) de la Ley Nueve (9) de dieciocho (18) de abril de mil novecientos ochenta y cuatro (1984).- - -

(Fdo.) KHIET LE TRINH, de la firma de abogados SUCRE, ARIAS & REYES.- -

Concuerda con su original esta copia que expido, sello y firmo en la Ciudad de Panamá, a los siete (7) días del mes de enero del año dos mil quince (2015).

Guillermo Collado Ordóñez
Notario Público Undécimo

REPUBLICA DE PANAMA
NOTARIA UNDECIMA DEL CIRCUITO
13 01 15
0674
REPUBLICA de PANAMA
TIMBRE NACIONAL
≡002.00
P.B. 1063

APOSTILLE

Convention de la haye du 5 de octobre 1961
1 País PANAMÁ.
El presente documento público
2 ha sido firmado por Guillermo Collado
3 quien actua en calidad notario
4 y esta revestido del sello/timbre de
CERTIFICADO
5 EN Panamá 6 de 14 ENE 2015
7 por DIRECCION ADMINISTRATIVA
8 Bajo el número 2281
9 Sello/timbre 10 Firma

REPUBLICA DE PANAMA
DEPARTAMENTO DE TESORERIA
MINISTERIO DE GOBIERNO
Esta Autorización no

NOTARÍA NOVENA DEL CANTÓN CUENCA

D[illegible] ral 5 del Art. 18

[illegible] cinco

[illegible] que me fue presentado para

su [illegible]

Cuenca, 26 ENE 2015

Dr. [illegible] Sacoto

NOTARIO PUBLICO NOVENO DEL CANTON CUENCA

REPUBLICA de PANAMA
0664 * TIMBRE NACIONAL *
1010
≈002.00

Registro Público de Panamá 01 15 PB 1063

Firmado por: YADINEL ORTEGA GONZALEZ
Fecha: 2015.01.08 12:14:57 -05:00
Motivo: Solicitud de Publicidad
Localizació n: Panamá, Panamá

No.66674

CERTIFICADO DE PERSONA JURÍDICA

CON VISTA A LA SOLICITUD

5262/2015 (0) DE FECHA 06/01/2015

QUE LA SOCIEDAD

ALAMO INVESTMENTS, INC.
TIPO DE SOCIEDAD: SOCIEDAD ANONIMA
SE ENCUENTRA REGISTRADA EN (MERCANTIL) FOLIO Nº 390620 (S) DESDE EL MIÉRCOLES, 22 DE NOVIEMBRE DE 2000
- QUE LA SOCIEDAD SE ENCUENTRA VIGENTE

- QUE SUS CARGOS SON:
SUSCRIPTOR: HUMBERTO ENRIQUE IGLESIAS MORRICE
SUSCRIPTOR: JOSE JUAN MARQUEZ CAMPODONICO
DIRECTOR: PLUTARCO COHEN
DIRECTOR: DAYRA MUÑOZ DE MIGUELENA
DIRECTOR: ELBA FERNANDEZ DE GARCIA
PRESIDENTE: PLUTARCO COHEN
TESORERO: DAYRA MUÑOZ DE MIGUELENA
SECRETARIO: ELBA FERNANDEZ DE GARCIA
AGENTE RESIDENTE: SUCRE, ARIAS & REYES

- QUE LA REPRESENTACIÓN LEGAL LA EJERCERÁ:
EL PRESIDENTE Y EN SU AUSENCIA LO SERA LA SECRETARIA O EL TESORERO.

- QUE SU CAPITAL ES DE ACCIONES SIN VALOR NOMINAL

- DETALLE DEL CAPITAL:
EL CAPITAL DE LA SOCIEDAD SERA DE QUINIENTAS ACCIONES SIN VALOR NOMINAL LAS ACCIONES SERAN NOMINATIVAS O AL PORTADOR.

- QUE SU DURACIÓN ES PERPETUA
- QUE SU DOMICILIO ES PANAMÁ , PROVINCIA PANAMÁ

EXPEDIDO EN LA PROVINCIA DE PANAMÁ EL JUEVES, 08 DE ENERO DE 2015 A LAS 11:46 AM.

NOTA: ESTA CERTIFICACIÓN PAGÓ DERECHOS POR UN VALOR DE 30.00 BALBOAS CON EL NÚMERO DE LIQUIDACIÓN 1400251023

Este documento ha sido firmado con firma electrónica calificada por YADINEL ORTEGA GONZALEZ.

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el Servicio Web de Verificación. https://www.registro-publico.gob.pa

APOSTILLE

Convention de la haye du 5 de octobre 1961

1 País PANAMÁ.

El presente documento público

2 ha sido firmado por Yadiral Ortega

3 quien actua en calidad Antelio

4 y esta revestido del sello/timbre de 30

CERTIFICADO

5 EN Panamá 5 de 13 ENE 2015

por DIRECCION ADMINISTRATIVA

6 Bajo el número 1933

Firma Miguel de Leto

2-

MINISTERIO DE GOBIERNO

Esta Autorización no ... responsabilidad ...

NOTARÍA NOVENA DEL CANTÓN CUENCA

De acuerdo con ... en el numeral 5 del Art. 18 de la Ley No ... que antecede en ... foja(s) es igual al original que me fue presentado para su confrontación.

Cuenca, a 20 ENE 2015

Dr. Eduardo E. Palacios Sacoto

NOTARIO PUBLICO NOVENO DEL CANTON CUENCA

ALAMO INVESTMENTS, INC.

CERTIFICACIÓN SECRETARIAL

La suscrita, ELBA FERNANDEZ DE GARCIA, en mi carácter de Secretaria de **ALAMO INVESTMENTS, INC.**, una sociedad incorporada bajo las leyes de la República de Panamá mediante Escritura Pública No.11,820 del 16 de noviembre del 2000 de la Notaría Quinta del Circuito de Panamá, y está inscrita a Ficha 390620, Documento 173864 desde el día 22 de noviembre del 2000, por la presente:

CERTIFICO:

1. Que de acuerdo con el Registro de Acciones de la sociedad, se han emitido las siguientes acciones:

NOMBRE DE ACCIONISTA	N° DE ACCIONES	CERTIFICADO N°	FECHA EMISIÓN
VICTORY TRUST	500	009	18/04/2012

2. Que las acciones contenidas en el certificado de acción N° 009 son las únicas acciones emitidas y en circulación de la sociedad a la fecha de esta certificación.

3. Que la presente certificación ha sido realizada en base a la información que reposa en nuestros archivos.

Firmado el día 5 de enero de 2015.

ELBA FERNANDEZ DE GARCIA
Secretaria

APOSTILLE

Convention de la haye du 5 de octubre 1961

1 País PANAMÁ.

El presente documento público

2 ha sido firmado por [firma]

3 quien actua en calidad notario

4 y esta revestido del sello/timbro de

CERTIFICADO

5 EN Panamá 5 de 07 ENE 2015

7 por DIRECCION ADMINISTRATIVA

8 Bajo el número 1972

9 Sello/timbre 10 Firma [firma]

REPUBLICA DE PANAMA — MINISTERIO DE GOBIERNO

Esta Autorización no implica responsabilidad ...

NOTARÍA NOVENA DEL CANTÓN CUENCA

Documento ... numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial ... copia ... que me fue presentado para su constancia.

Cuenca, a 26 ENE 2015

Dr. Eduardo E. Palacios Sacoto

NOTARIO PUBLICO NOVENO DEL CANTON CUENCA